



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:52929/2012

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 1 por el Dr. Marcelo Casarin, legajo 34988; atento lo informado por la Sra. Directora del Centro de Estudios Avanzados a fs. 3, por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 4 y lo establecido por el art. 2º de la Ord. HCS 5/00, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Marcelo CASARIN, Leg. 34.988 a fs. 1 y, en consecuencia, autorizarlo para el dictado de la asignatura Métodos 2 de la Carrera de Doctorado en Demografía de la Facultad de Ciencias Económicas y percibir los honorarios correspondientes, atento que el Dr. Casarín se desempeña como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva por concurso, en el Centro de Estudios Avanzados.

ARTÍCULO 2º.-El Dr. Casarin deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Viceirectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°.: 1135